 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA ASESORA JURIDICA				

511- 14273

San Juan de Pasto, 13 de diciembre de 2021

Señor
RAFAEL GRANJA PELAEZ
 Representante Legal
 Unión Temporal Hospital Lorenzo
 E-MAIL: rafaelgranjapelaez@gmail.com
 Teléfono: 3207695880
 Ciudad

Ref.: Respuesta subsanación requisitos habilitantes Convocatoria Pública No. 004-2021

Cordial saludo.


Mediante la presente, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en esta oportunidad y tal como lo define el cronograma de actividades dentro de la convocatoria pública de referencia, se permite dar respuesta a su escrito de observaciones y subsanación al informe de habilitación publicado el 09 de diciembre de la presente anualidad, en los siguientes términos:

Dentro del informe de habilitación publicado por la entidad, se plasmó que el proponente Unión Temporal Hospital Lorenzo, en síntesis no cumplía con los siguientes requisitos habilitantes, como eran que en el documento de conformación de la Unión Temporal Hospital Lorenzo, se observaba que la firma de uno de sus integrantes correspondía a una firma digitalizada y no original; que la póliza de seriedad de la oferta no estaba firmada por todos los integrantes de la unión temporal, sino únicamente por su representante legal y por último no se aportaba el RUT de los integrantes del oferente conjunto.

Frente a lo anterior, se tiene que el representante legal de la Unión Temporal Hospital Lorenzo, el 10 de diciembre de 2021, fecha anterior límite establecida dentro del cronograma de actividades, para efectos de presentar observaciones al informe de habilitación, radicó escrito por el cual subsanó los requisitos habilitantes no cumplidos,

Carrera 20 No. 19B – 22. San Juan de Pasto
 Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899
pastosaludese@pastosaludese.gov.co - www.pastosaludese.gov.co
 Sirviendo con Amor



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA ASESORA JURIDICA				

anexando los soportes pertinentes, como fueron: Documento de conformación de la unión temporal, firmado en original por todos sus integrantes; garantía de seriedad de la oferta firmada por todos sus integrantes, RUT de cada uno de los integrantes del oferente plural.

Visto lo anterior y entrando al asunto que ahora nos ocupa tenemos que en el Capítulo IV puntos 4.1. y 4.2. contenidos en las condiciones de selección de la presente convocatoria pública, se estipula que dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, la Empresa Social del Estado Pasto Salud – E.S.E. verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y la propuesta técnica mínima. Dentro de dicho término se podrán solicitar a los proponentes las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables. E igualmente dentro del mismo término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito físico.

Finalmente dentro del punto 5.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, contenido dentro de las condiciones de selección de la convocatoria pública de referencia claramente se estipula:

“El Comité Asesor Evaluador, con base en los documentos e información que sea presentada por los proponentes, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en las condiciones de selección para participar en el presente proceso de selección y presentará un informe sobre el resultado de la evaluación, el cual señalará los proponentes que no se consideran habilitados.

El informe de evaluación de las propuestas será publicado a través del Portal Único de Contratación (SECOP 1) y permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E., por el término señalado en el cronograma de este proceso (numeral 1.2.) para que los proponentes que no se consideran habilitados, subsanen la ausencia de los requisitos y/o de los documentos habilitantes, so-pena del rechazo definitivo de sus propuestas o presenten las observaciones que consideren pertinentes”

Atendiendo la anterior normatividad y reglamentación interna que gobierna el proceso de convocatoria pública No. 004-2021 y toda vez que el proponente Unión Temporal Hospital Lorenzo, subsanó en forma oportuna, idónea y eficazmente las falencias y ausencia de algunos requisitos omitidos dentro de los habilitantes del componente jurídico.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., considera y decide que el proponente Unión Temporal Hospital Lorenzo, cumple a cabalidad y en su totalidad todos y cada uno de los requisitos habilitantes relacionados con el componente jurídico exigidos dentro de las condiciones de selección del proceso de Convocatoria

Carrera 20 No. 19B – 22. San Juan de Pasto
Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899
pastosaludese@pastosaludese.gov.co - www.pastosaludese.gov.co
Sirviendo con Amor





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GS-ICO	058

OFICINA ASESORA JURIDICA

Pública No. 004-2021 y por ende se haya habilitado para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección en cuestión.

Atentamente,

JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO
Jefe

Proyecto: J. Yela /profesional universitario

Carrera 20 No. 19B – 22. San Juan de Pasto
Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899
pastosaludese@pastosaludese.gov.co - www.pastosaludese.gov.co
Sirviendo con Amor



CO18.00782



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

SUBSANACIÓN EVALUACION TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PUBLICA No 004 -2021

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD LORENZO DE ALDANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INFORMACION PROPONENTE			
PROPONENTE:	No 1	UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL LORENZO	
REPRESENTANTE LEGAL:		RAFAEL GRANJA PELAEZ	
INTEGRANTES:	NOMBRE / RAZON SOCIAL	C.C. / NIT	% PARTICIPACION
	GP INTER GROUP SAS	901263656 - 8	50%
	HMB INGENIERIA SAS	901011916-7	45%
	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	830147473-3	5%

INSCRIPCION, CLASIFICACION, CALIFICACION EN EL RUP				
INTEGRANTE	EN FIRME	VIGENTE	CLASIFICACION	CUMPLE
GP INTER GROUP SAS	SI	SI	SI	SI
HMB INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI
CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	SI	SI	SI	SI

IDONEIDAD Y/O PERFIL						
PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO), PERSONA PLURAL	OBJETO SOCIAL	AVAL INGENIERO O ARQUITECTO	TARJETA P.	VIGENCIA	≥ 5 AÑOS	CUMPLE
GP INTER GROUP SAS	CUMPLE	RAFAEL GRANJA PELAEZ - RL - ARQUITECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
HMB INGENIERIA SAS	CUMPLE	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO - RL - INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	CUMPLE	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO - AVAL - INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

EXPERIENCIA HABILITANTE								
FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN	CONTRATO y CERTIFICACION	ACTA FINAL O LIQUIDACIÓN	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
368 A 404	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO ESE	HMB INGENIERIA SAS	CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 120SAF-0494-2015 - INTERVENTORIA INTEGRAL JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No 120SAF-0432-2015 CUYO OBJETO ES OBRA DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA DE LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN DEL HEMOCENTRO DEL HUDN	100%	CONTRATO y CERTIFICACION	ACTA FINAL	308,72	
406 A 415	HOSPITAL MARIO GAITAN DE SOACHA	RAFAEL GRANJA PELAEZ - RL. GP INTER GRUOP SAS	CONTRATO No 002 DE 2001 - INTERVENTORIA TECNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN - ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA	100%	CONTRATO y CERTIFICACION	ACTA FINAL	564,05	
417 A 430	SECRETARIA DE SALUD GOBERNACIÓN DE BOYACA	CONSORCIO MONQUIRA 1303 - CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1099 DE 2014 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA ESE- DEPARTAMENTO DE BOYACA	40%	NO ANEXA CONTRATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
							872,77	>=443,37 SMMMLV CUMPLE

PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO (ANEXO TECNICO No 1)	
OBSERVACIÓN	CUMPLE
PRESENTA VIGENCIA DEL ESPECIALISTA EN SUELOS, INGENIERO ELECTRICISTA Y MECANICO.	SI
PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE LA ARQUITECTA DIANA M. FERNANDEZ CORREGIDA CON EL 50% DEDICACIÓN Y CERTIFICADO DE VIGENCIA ACTUALIZADO	SI

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO TECNICO No 2)	
OBSERVACIÓN	CUMPLE
PRESENTA EL ANEXO TECNICO No 2 Y CALCULO DE FACTOR MULTIPLICADOR	SI

RESUMEN EVALUACION TECNICA		
Requerimiento	Cumple	No Cumple
Registro Único de Proponentes	SI	
Idoneidad/o perfil	SI	
Experiencia habilitante	SI	
Personal profesional mínimo requerido	SI	
Propuesta económica	SI	

HABILITADO SI

OBSERVACIONES:

SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

NANCY AMANBA RAMOS O.
Ingeniera Civil Contratista

JUAN ALBERTO CIFUENTES D.
Arq. Profesional Universitario

